UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 147 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 20 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 823-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 495-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 009-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre licencia por enfermedad del servidor Miguel Ángel Tipismana Neyra; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 10 de enero de 2023, el servidor Miguel Ángel Tipismana Neyra, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAD, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 495-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por enfermedad del servidor Miguel Ángel Tipismana Neyra;

Que, la licencia planteada por el recurrente se encuentra respaldada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT A-392-00010021-23, por lo que resulta procedente conceder la licencia por enfermedad, en armonía con los artículos 110º, inciso a) y 111º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al servidor MIGUEL ÁNGEL TIPISMANA NEYRA, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAD, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de treinta (30) días, a partir del 02 al 31 de enero de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 147 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Biológicas
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods